



Al contestar cite el No. 2024-04-003125

Tipo: Salida Fecha: 17/07/2024 07:27:58 AM
Trámite: 16649 - ADMISIÓN, RECHAZO O REVOCATORIA - INTE
Sociedad: 890111313 - ELECTRO 4 LIMITADA Exp. 43823
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 630-000064

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL BARRANQUILLA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48.4 DE LA LEY 1116 DE 2006, Y EN LA PROVIDENCIA NO. 630-00441 DEL 16 DE JUNIO DE 2024.

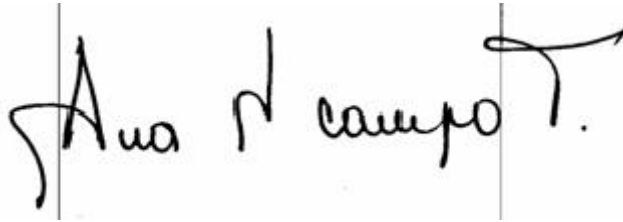
AVISA

- Mediante providencia No. 630-00441 del 16 de junio de 2024, este Despacho resolvió decretar la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad ELECTRO 4 LIMITADA, identificada con NIT 890.111.313-6, domiciliada en la CL 37 No 44 – 25 de Barranquilla, Atlántico.
- En la misma providencia de apertura, se designó como liquidadora de los bienes de la sociedad concursada, a la doctora Dorllys López Zuleta, auxiliar de la justicia adscrita a la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia de Sociedades, quien se identifica con los siguientes datos:

Nombre	Dorllys López Zuleta
No. De identificación	c.c. 42.490.644
Contacto	Correo electrónico: dorlozu@gmail.com Teléfono celular: 3162749907 Dirección: Avenida 3N No. 8N-24 oficina 619 de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

- Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días siguientes de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia, naturaleza y cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 1116 de 2006. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente al liquidador.
- Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el termino de diez (10) días en la Intendencia Regional de Barranquilla y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su domicilio social durante todo el trámite de la liquidación judicial.
- Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la sociedad concursada.
- El presente aviso se fija por el termino de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual,

a partir del día (17) de julio de 2024, a las 8:00 a.m. y se desfija el día (30) de julio de 2024, a las 5:00 pm.



ANA LORENA CAMPO TORREGROZA
Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
16649
2024-04-002560
A0897